



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



19° CONSEJO DIRECTIVO

21a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 29 de Septiembre al 10 de Octubre de 1969

RESOLUCION

CD19.R38

LA CONCESIÓN DE BECAS DENTRO DE LOS PAÍSES

EL 19° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el Documento CD19/15 en el que se proponen los criterios para la concesión de becas dentro de un determinado país a nacionales del mismo;

Considerando que este programa debe realizarse en forma gradual y con la necesaria flexibilidad para ir introduciendo los cambios que sean recomendables; y

Vista la Resolución XXIII, aprobada por la 61a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE

1. Acoger con carácter provisional los criterios propuestos para la concesión de becas dentro de un determinado país a nacionales del mismo, tomando en cuenta las deliberaciones de la XIX Reunión del Consejo Directivo.

2. Pedir al Director que después de un año de estar el programa en operación, informe al Consejo

Directivo sobre la experiencia adquirida para determinar si es necesario modificar los criterios establecidos.

3. Solicitar al Director que comunique a los Gobiernos los propuestos mencionados criterios para la concesión de becas dentro de los países a nacionales del mismo.

Sept.oct. 1969 DO 99, 41